



División Recursos Materiales y Suministros

Departamento de licitaciones y contratos

Montevideo, 23 de agosto de 2017

Registro N° 285/2017

Sres. Oferentes Licitación Abreviada N° 11/2017

Se adjuntan algunas aclaraciones en respuesta a una serie de consultas formuladas en relación a la Licitación Abreviada N° 05/2017 "Contratación de una empresa calificada prestadora de servicios de Despachante de Aduana, desempeñando las tareas propias de su especialidad, sin limitación alguna, para la atención de clientes de la Administración Nacional de Correos y para las importaciones de la ANC".

Se detallan a continuación las consultas recibidas en relación a la Licitación de referencia, y sus respuestas:

CONSULTA N° 1: *"¿Hay una estadística de cuantos despachos se realizan por año en las distintas modalidades?"*

RESPUESTA N° 1: En cuanto a pequeños envíos para los clientes de la ANC se realizan los siguientes trámites: IMADUNIS aproximadamente 30 mensuales; DUAS aproximadamente 15 al mes. Los exporta fácil se realizan aproximadamente 2 por mes.

La cantidad de trámites de importación de la ANC durante el 2016 fue de 10 despachos de importación. Se aclara que dicha cantidad varía todos los años según las necesidades operativas de la ANC.

CONSULTA N° 2: *"¿Estoy tramitando actualmente mi inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, por lo que los tiempos para que ésta quede definitiva están fuera de mi órbita de control. ¿Puedo presentar mi propuesta aún quedando pendiente mi habilitación definitiva?"*

RESPUESTA N° 2: La inscripción en el registro de despachantes de aduana es un requisito excluyente para esta licitación. Por lo tanto todos los que se presenten deben estar inscriptos.

CONSULTA N° 3: *"¿Es excluyente no ser OEC? ¿Y en caso de estar en proceso de Certificación lo toman en cuenta? ¿Se puede adjuntar comprobante?"*

RESPUESTA N° 3: No es excluyente. La puntuación se dará a aquellos operadores ya certificados.

CONSULTA N° 4: *"¿El servicio se debe prestar en las oficinas del Correo de forma excluyente? ¿O puede ser desde las oficinas del Despachante?"*

RESPUESTA N° 4: El servicio debe prestarse de forma excluyente en las oficinas de la ANC.

CONSULTA N° 5: *"¿En el Anexo IV, a qué se refiere con IMADUNIS en el punto B) y C)? ¿Se deben incluir los tributos de importación? ¿Se refiere a los despachos simplificados que tributan el 60% del valor?"*



División Recursos Materiales y Suministros

Departamento de licitaciones y contratos

RESPUESTA N° 5: Se refiere a los despachos simplificados que tributan el 60% del valor. No deben incluirse los tributos, solo los honorarios.

CONSULTA N° 6: *“¿Anexo IV, Punto D.2) en el primer campo hay que detallar porcentaje y en los dos restantes precio? ¿Este precio es en función a los U\$S 25.000?”*

RESPUESTA N° 6: En referencia al punto D.2) solamente deberá completarse el porcentaje sobre el valor CIF de la mercadería. No teniéndose en cuenta la casilla de impuestos ni la de precio con impuestos incluidos (en pesos uruguayos).

CONSULTA N° 7: *“¿Antecedentes de las operaciones, se debe adjuntar DUA’s o solo se menciona las empresas con las que se trabaja?”*

RESPUESTA N° 7: No es necesario adjuntar DUAs. Los antecedentes deberán incluirse en el anexo III y adjuntarse carta de recomendación.

CONSULTA N° 8: *“¿Las 2 personas que solicitan, tienen que estar full time en la sede de ANC??”*

RESPUESTA N° 8: No es necesario que estén full time en la sede de ANC.

CONSULTA N° 9: *“¿El importe de los Impuestos (costo) se pasa a la ANC antes del pago o se le pide a cada cliente particular?”*

RESPUESTA N° 9: Los impuestos son pagos por cada cliente por adelantado.

CONSULTA N° 10: *“¿Los paquetes despachados con trámite aduanero, se le entregan al usuario en el Correo o deben ser entregados en domicilio??”*

RESPUESTA N° 10: La entrega estará a cargo de la ANC.

CONSULTA N° 11: *“¿Cuáles son los casos de expedientes electrónicos (GEX)?”*

RESPUESTA N° 11: Envíos que por sus características particulares, requieran la elaboración de un GEX. Ejemplo: diplomáticos.

CONSULTA N° 12: *“En el punto 12.1 B) cotización IMADUNI con valor inferior a U\$S 200 ¿con qué documento aduanero se despacha? ¿Se hace con el formulario que vulgarmente llamamos “sábana” pagando el 60%?”*

RESPUESTA N° 12: Sí, pero esto está automatizado. Hoy se realiza a través de un sistema.

CONSULTA N° 13: *“¿El trámite de los organismos estatales, tales como URSEC, MGAP, DINAMA etc, son realizados por el particular o por el despachante?”*

RESPUESTA N° 13: La mayoría deben ser realizados por el despachante.

CONSULTA N° 14: *“¿A qué se refieren cuando dicen trámite completo?”*

RESPUESTA N° 14: Se refiere al "trámite completo de despacho", con todo lo que ello implica intrínsecamente.



División Recursos Materiales y Suministros

Departamento de licitaciones y contratos

CONSULTA N° 15: *“¿Si el trato va a ser directo con el cliente a quien le pido el dinero para pagar impuesto?”*

RESPUESTA N° 15: El cliente abona los tributos por adelantado a través de la Red Nacional Postal de Correo Uruguayo o pasarela de pagos.

CONSULTA N° 16: *“¿A quien le termino facturando todos mis servicios si es en un solo Ítem llamado Honorarios (ya que cada DUA tiene otros gastos de despacho como ser fotocopia aduanero, trasmisiones, etc)?”*

RESPUESTA N° 16: Los honorarios se facturan a la ANC.

CONSULTA N° 17: *“¿A qué se refiere la frase "Se exigirá una cobertura del 100% de los casos o consultas de los clientes?”*

RESPUESTA N° 17: El despachante deberá atender cada una de las consultas y solicitudes vinculadas con despachos de envíos.

CONSULTA N° 18: *“Solicitamos, de ser posible, que se nos informen cual es el precio que la Administración Nacional de Correos del Uruguay esta abonando actualmente por la prestación del servicio de Despachante de Aduana”*

RESPUESTA N° 18: Actualmente pagamos \$U 1500 +IVA por los DUAs de envíos generales de clientes y \$U 1200+IVA por los DUAs de Exporta Fácil

Atentamente,

Comisión Asesora